



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 143 / SOLICITUD 145-2018 / 22-08-2018 / AMPLIACION DE PLAZO /05-09-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día cinco septiembre de dos mil dieciocho. -----

- I. La Suscrita Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, habiendo tramitado el presente procedimiento de acceso a la información iniciado bajo **REFERENCIA No. 227/SDRYAP/2018**, en la cual se citan los requerimientos de información solicitados por el señor [REDACTED], quien actuando en calidad de ex empleado de ésta institución, solicita lo que esencialmente **DICE: EXPEDIENTE LABORAL CERTIFICADO (CONTRATO Y LECAM), CONSTANCIA DE SERVICIO, LABORÓ DESDE 15 DE JULIO DE 2010 AL 31 DE JULIO DE 2018, EN EL CARGO DE AUXILIAR DE CAMIÓN.** -----
- II. Considerando la información solicitada, la Unidad de Acceso a la Información Pública realiza ampliación del plazo para responder a los requerimientos solicitados por el señor [REDACTED] por la complejidad y el trámite para realizar la revisión de documentos vinculados a la solicitud de información.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad con el Art. 71 Inciso 2º. de la LAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: AMPLÍESE** el plazo de respuesta y disponer de cinco días hábiles, para responder a los requerimientos solicitados, siendo la fecha para dar respuesta el **doce de septiembre del corriente año.** -----
- IV. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación, para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

